

	<p>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 1 de 10</p>
<p>REF</p>	<p>Versión N°: 1</p>	<p>Fecha: Marzo 2020</p>

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19)

Departamento Prevención de Riesgos



<p>Elaborado por: Klancy Holthever APR</p> <p>Fecha: 23/03/2020</p>	<p>Revisado por: Naya Schueftan Gerente Personas</p> <p>Fecha: 27/03/2020</p>	<p>Aprobado por: David Schueftan Gerente General</p> <p>Fecha: 27/03/2020</p>
---	---	---

	<p>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 2 de 10</p>
<p>REF</p>	<p>Versión N°: 1</p>	<p>Fecha: Marzo 2020</p>

ÍNDICE

1. PROPÓSITO
2. ALCANCE
3. OBJETIVOS
4. DEFINICIONES Y EXPOSICIÓN A COVID-19
5. RESPONSABILIDADES
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MONITOREO
7. MEDIDAS ADICIONALES OPERATIVAS DE RESGUARDO DE TRABAJADORES
8. REFERENCIAS
9. FLUJOGRAMAS DE ACTUACIÓN
10. HOJA CONTROL DE MODIFICACIONES

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 3 de 10</p>
<p style="text-align: center;">REF</p>	<p style="text-align: center;">Versión N°: 1</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: Marzo 2020</p>

1. PRÓPOSITO

Establecer un programa para entregar las directrices orientadoras a la prevención de contagio de COVID-19 al interior de la empresa, indicando las medidas generales adoptadas a través de información entregada por el Ministerio de Salud, OMS y Mutual de Seguridad y las medidas internas aplicadas para apoyar éstas medidas recomendadas, también indicar las acciones a seguir en caso de presentar un caso positivo dentro del grupo de trabajadores de la empresa.

2. ALCANCE

Todo el personal que presta servicios en nuestras dependencias, ya sea trabajador de Buses Schuftan SpA o Schuftan Hermanos y Compañía Ltda.

3. OBJETIVOS

Informar y aplicar medidas de contención frente a la Emergencia Sanitaria de COVID-19, adhiriendo a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud y la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, y medidas internas adoptadas para tal fin.

Objetivos específicos:

- ✓ Detectar en forma precoz los casos sospechosos de coronavirus.
- ✓ Mantener lineamientos del Ministerio de Salud, aplicando indicaciones según oficios que genere la autoridad sanitaria.
- ✓ Definir responsabilidades del personal involucrado en la detección, tratamiento y derivación de casos sospechosos.
- ✓ Detectar en forma precoz los casos sospechosos de coronavirus.
- ✓ Establecer un sistema de derivación según indicaciones de la autoridad sanitaria
- ✓ Indicar las medidas adoptadas interiormente para prevenir contagios.

4. DEFINICIONES DE EXPOSICIÓN A COVID-19

4.1. Caso preventivo (contacto): Las personas que han estado en contacto con pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19, se consideran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 4 de 10</p>
<p style="text-align: center;">REF</p>	<p style="text-align: center;">Versión N°: 1</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: Marzo 2020</p>

Todos los contactos de un caso sospechoso deberán ingresar a una vigilancia activa/seguimiento por 14 días o hasta descartar diagnóstico.

Se entenderá como **contacto** una persona que haya compartido el hogar con paciente confirmado, sospechoso o probable por COVID-19; haber viajado junto a paciente confirmado por COVID-19 en cualquier tipo de medio de transporte; haber compartido el mismo avión, bus o vehículos motorizados, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de los casos probables o confirmados, la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos confirmado por COVID-19 y personas que provengan de algunos de los países calificados como alto riesgo por la Autoridad Sanitaria.

4.2. Caso Sospechoso: Se definen como casos sospechosos de COVID-19 las siguientes hipótesis:

a. Pacientes con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

b. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización y con ninguna otra etiología (causa) que explique completamente la presentación clínica.

4.3. Caso Probable: Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó “no concluyente”.

4.4 Caso Confirmado: Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó “positivo”.

Si se encuentra en algunas de las situaciones antes referidas, deberá:

- ✓ Informar de manera inmediata a su jefatura directa.
- ✓ Informar al departamento de prevención de riesgos en contacto que se indica mas abajo.
- ✓ Evite concurrir al lugar de trabajo, mientras no se le indique lo contrario.
- ✓ Seguir las indicaciones de la Autoridad Sanitaria y/o personal de salud.

Nombre	Teléfono	Correo
Klancy Holthever	+56 9 93227146	klancyho@gmail.com

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 5 de 10</p>
<p style="text-align: center;">REF</p>	<p style="text-align: center;">Versión N°: 1</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: Marzo 2020</p>

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia de Personas.

- ✓ Aprobar el presente documento, disponiendo de los medios para la correcta aplicación y verificar el cumplimiento del mismo.

5.2. Departamento de Prevención de Riesgos.

- ✓ Difundir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Protocolo.
- ✓ Establecer las medidas de seguridad detalladas en este Protocolo.
- ✓ Asesorar en materias de prevención de riesgos a la empresa.

5.3. Jefaturas.

- ✓ Difundir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente protocolo.
- ✓ Aplicar las medidas de seguridad detalladas en este Protocolo.
- ✓ Informar oportunamente al departamento de prevención de riesgos de situaciones y/o casos enmarcados dentro del presente protocolo.
- ✓ Diseñar e implementar planes de contingencia en sus respectivas áreas para mantener la continuidad operacional.
- ✓ Derivar los casos sospechosos a Mutual de Seguridad para evaluación y detección temprana de posibles contagios.

5.4. Área de Informática y Sistemas.

- ✓ Apoyar y prestar soporte a en la implementación de los planes de contingencia de cada área en caso de ser necesario.

5.5. Trabajadores

- ✓ Cumplir el protocolo indicado y dar aviso inmediato en caso de exposición indicado en punto 4.
- ✓ Hacer uso de los productos para el fin con el cual fueron entregados.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MONITOREO

- a) Cada trabajador deberá monitorear individual y diariamente su estado de salud y sus posibles síntomas.
 1. Temperatura sobre 38,0 °C
 2. Dolor de cabeza intenso
 3. Dolor muscular
 4. Tos
 5. Dificultad respiratoria
- b) La Jefatura estará atenta a la información sobre el estado de salud de sus respectivos equipos de trabajo.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 6 de 10</p>
<p style="text-align: center;">REF</p>	<p style="text-align: center;">Versión N°: 1</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: Marzo 2020</p>

- c) Evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca. Las manos están en contacto con muchas superficies, que pueden estar contaminadas con el virus.
- d) Lavar frecuentemente las manos, con agua y jabón (mínimo 30 segundos) y/o limpiarlas con soluciones de alcohol mayor al 70%.
- e) Al estornudar o toser cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) y arrojarlo a la basura inmediatamente luego de usarlo.
- f) Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudo).
- g) Evitar contacto directo entre las personas (saludo de manos y/o besos).
- h) Si presenta síntomas sospechosos de COVID-19, estando en sus casas deben evitar concurrir a su trabajo y consultar inmediatamente en un centro médico e informar a su Jefatura.
- i) Bajo la instancia anterior, en caso de confirmación deben quedar en cuarentena y seguir las indicaciones entregadas por el Minsal y enviar la Licencia Médica correspondiente a la empresa.
- j) Si se descarta la enfermedad y es dado de alta al trabajo deberá presentar el comprobante de atención en la empresa.
- k) Aquellas personas que estando en el extranjero y sobre todo proveniente de países o zonas de alto riesgo, deberán seguir las instrucciones entregadas por Minsal en el control del Aeropuerto e informar a la empresa de la resolución.
- l) Independiente de lo anterior si la persona no tiene restricción indicada en el Aeropuerto, la empresa podría estimar que continúe en cuarentena en su domicilio (14 días) bajo la modalidad de Teletrabajo, si su cargo así lo permite y es aprobado por la Gerencia de Personas.
- m) El ingreso de visitas y proveedores a la empresa debe ser restringido o lo estrictamente necesario y privilegiar el contacto vía email; telefónico o video conferencia. Se incluyen hijos y familiares de los trabajadores en esta restricción.
- n) Se restringirán viajes de trabajadores al extranjero, especialmente a países catalogados como de “alto riesgo”.

7. MEDIDAS ADICIONALES OPERATIVAS DE RESGUARDO DE TRABAJADORES

- a) Evaluación modalidad de trabajo a distancia: La Empresa evaluará el trabajo a distancia cuando se trate de labores o funciones que sean factibles de desempeñar mediante dicha modalidad, lo que se implementará de manera

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 7 de 10</p>
<p style="text-align: center;">REF</p>	<p style="text-align: center;">Versión N°: 1</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: Marzo 2020</p>

gradual y transitoria por grupos y/o áreas y siempre que se cuente con las condiciones tecnológicas que así lo permitan. Se priorizará a los trabajadores que se encuentren dentro del grupo de riesgo para esta modalidad de manera obligatoria.

- b) Identificación del grupo de riesgo: Se considera grupo de riesgo a las siguientes personas:
- Mayores de 70 años.
 - Embarazadas.
 - Mujeres en período de lactancia.
 - Enfermos crónicos y con condiciones de riesgo, que serán evaluadas caso a caso.

Esta opción será solicitada y coordinada por la jefatura respectiva y autorizada previamente por la Gerencia de Personas. Además se deberá suscribir el anexo de contrato respectivo cuando corresponda.

Aquellos trabajadores cuyas funciones deban realizarse de manera presencial, no siendo factible realizar trabajo a distancia, deberán continuar realizando sus labores de forma presencial en sus lugares de trabajo habituales y deberán cumplir todas las medidas de prevención impartidas por la empresa.

- c) Actualización permanente de información sobre condiciones de salud de trabajadores.
- d) Sanitización de buses y vehículos de la empresa de manera regular.
- e) Limpieza y desinfección diaria de superficies al interior de buses y vehículos mediante producto desinfectante, se hace entrega a cada conductor con instructivo de uso del desinfectante.
- f) Suspensión de todas las actividades que no sean estrictamente indispensables: reuniones, almuerzos, eventos, actividades deportivas, etc.
- g) Evitar reuniones presenciales, en la medida de lo posible y priorizar medios informáticos y/o remotos.
- h) La empresa dará las facilidades a todos los trabajadores que requieran ir a vacunarse contra la influenza, sólo deben informar y serán autorizados.
- i) Entrega de alcohol gel individual al 70% de alcohol a cada conductor y se dispone del producto a libre disposición para el personal administrativo, personal de bodega y personal de mantención.
- j) Impresión de afiches informativos referente a medidas básicas indicadas por MINSAL de prevención ante contagio de COVID-19 en áreas de espacios comunes, en buses y vehículos de la empresa.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 8 de 10</p>
<p style="text-align: center;">REF</p>	<p style="text-align: center;">Versión N°: 1</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: Marzo 2020</p>

- k) **Segregación física** de más de 1 metro de distancia en lugares de trabajo como oficinas y en espacios al interior de buses y vehículos de la empresa; en éste punto se recomienda a nuestros clientes utilizar los vehículos con la siguiente capacidad reducida para evitar contacto directo entre ellos:

Buses: 20 personas máximo

Taxi buses: 15 personas máximo

Van: 6 personas máximo.

De esta manera se evita aglomeraciones al interior del medio de transporte.

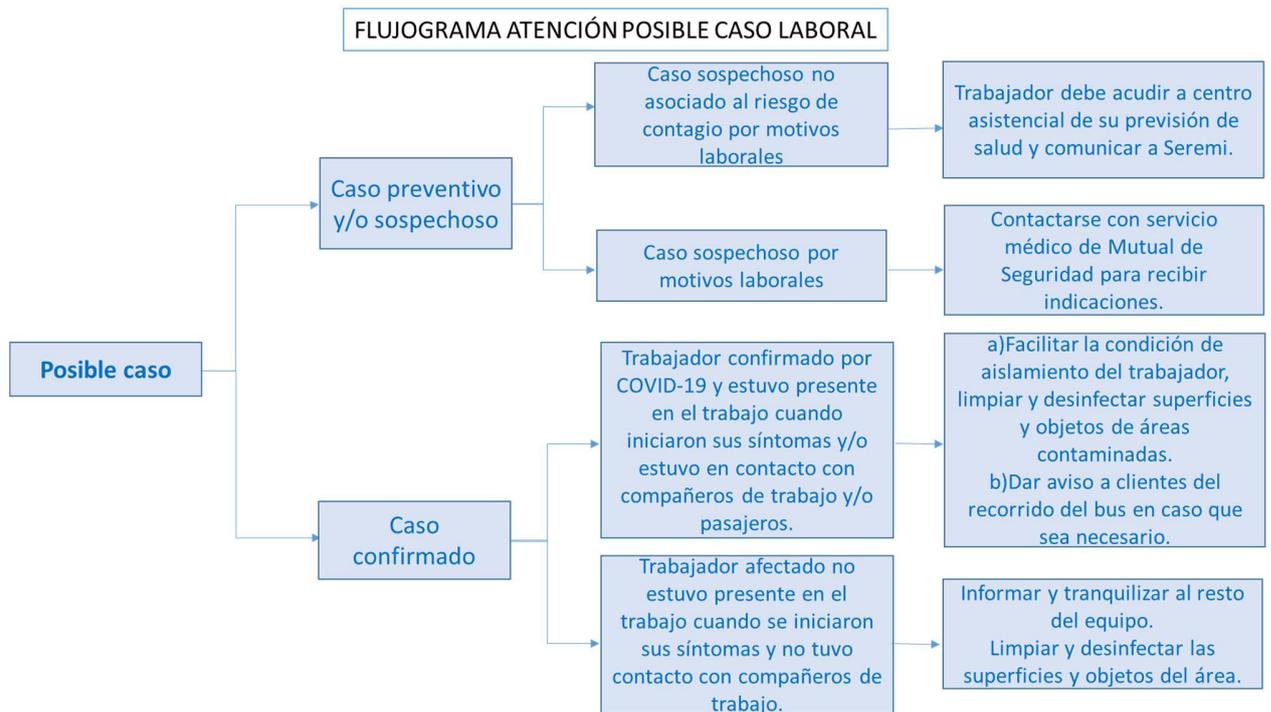
- l) Difusión del presente protocolo y de las medidas preventivas a todo el personal y empresas clientes.

8. REFERENCIAS

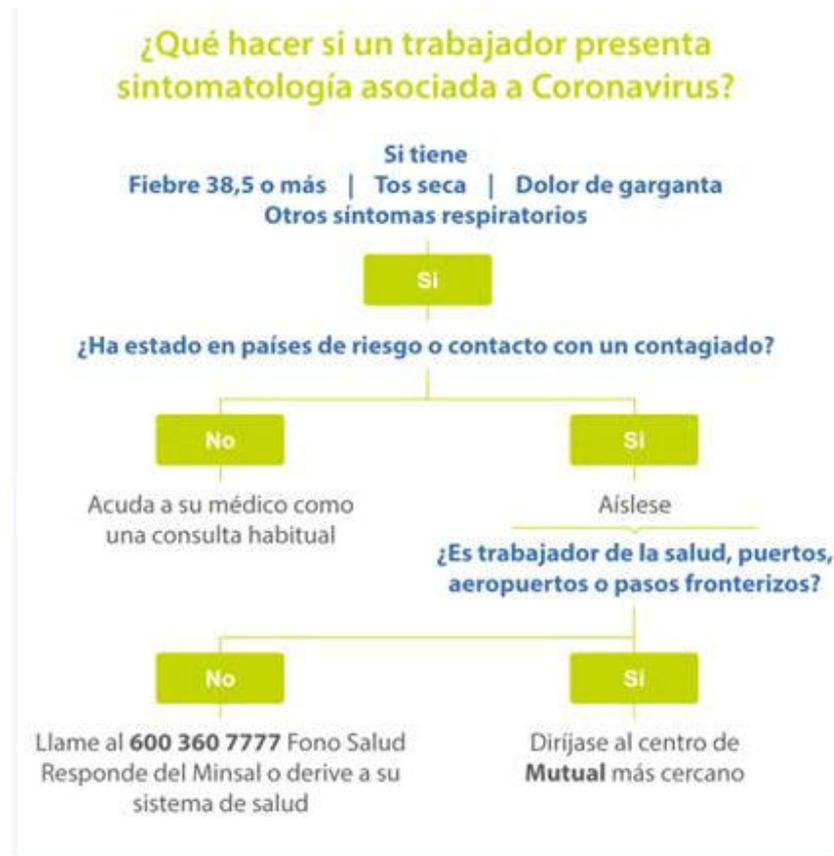
- ✓ Protocolo respecto a emisión de licencias médicas para contactos de alto riesgo (contactos estrechos) COVID-19 (Fase 2). Ordinario B10 N° 750
- ✓ Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID19 en China. Ordinario B51 N° 748
- ✓ Ley Circular B-1 Reitera obligatoriedad de notificar un caso sospechoso de COVID-19.
- ✓ Protocolo de identificación y seguimiento para contactos de casos confirmados.
- ✓ Protocolos actuación Mutual de Seguridad.

	<p>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 9 de 10</p>
<p>REF</p>	<p>Versión N°: 1</p>	<p>Fecha: Marzo 2020</p>

9. FLUJOGRAMAS DE ACTUACIÓN



	<p>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS (COVID -19) Departamento Prevención de Riesgos</p>	<p>Página 10 de 10</p>
<p>REF</p>	<p>Versión N°: 1</p>	<p>Fecha: Marzo 2020</p>



10. HOJA CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha Modificación	Ítem Alterado	Motivo
00	Marzo 2020	N.A.	Emisión del Documento